



**COMERCIO: ¿FORMULARIO DIGITALIZADO O VEP APOORTE MENSUAL \$ 50 OSECAC? Y GUIA PARA COMPLETAR LA DJNR**

**Análisis de los requisitos y cambios** extra legge del "Régimen Especial de **Guía con las opciones para generar Form. 120/A:** 1) Exclusivo formulario AFIP **digitalizado interactivo** con códigos de conceptos y Obra Social Mercantil para el pago del aporte extraordinario mensual

"Acuerdo Mayo 2013" (CCT 130/1975), para completar desde su PC e imprimirlo y,

2) **Descripción y conceptos de pantallas e información** para completar el VEP con CLAVE FISCAL

Confección de la "Declaración Jurada Informativa de Conceptos No Remunerativos" (DJNR). Datos a seleccionar y completar. Situación ante rectificativas

**MATRICULADOS CPCE**

Los **profesionales matriculados**, en su primera suscripción en "Tributum Profesional anual", **tendrán un 35% de descuento** inmediato: **abonando un solo pago de \$ 430 dos de \$ 215 obtiene 1 año de servicio.**

**INTRODUCCION**

Luego que se firmó un nuevo acuerdo para el rubro mercantil con fecha 16/05/2013, por el período Mayo 2013-Abril 2014, y que publicáramos apenas trascendió desde: "[Acta Acuerdo. Salarios. Comercio. CCT 130/1975. Subas. Mayo 2013](#)", [Tributum.com.ar, 16/05/2013 \(click acá\)](#) **HABILITADO**, comienzan a vislumbrarse los problemas o controversias en las liquidaciones de haberes y cargas Sociales.

**Dos grandes temas**, son los planteados y analizados prematuramente desde "[Comercio: Efectos del acuerdo Mayo 2013](#)", [Tributum.com.ar, 28/05/2013 \(click acá\)](#):

1) **Aporte extraordinario a OSECAC:** el presente acuerdo, a diferencia del anterior (que fue un sólo pago de \$100), se implementa un descuento extraordinario y excepcional de **\$50 por mes** desde Mayo 2013 a Abril 2014, a todos los empleados mercantiles beneficiados por el acuerdo actual (afiliados o no a OSECAC)

2) **Información AFIP de Pagos No Remunerativos (DJNR):** ver más abajo la **guía con los datos a completar y la controversia en torno al plazo.**

**PROCEDIMIENTO PAGO APOORTE \$ 50**

Como dijimos al analizar los efectos en la nota anterior, de las tres posturas y combinaciones para depositar dicho importe, resulta más práctica, conservadora y prolija, aquella de **descontar los \$50 al 100% de los mercantiles y depositar todo por el F120/A.**

**Opciones para generar Form. 120/A**

- Digitalizado y vía bancaria o pago Fácil: El Formulario 120/A se puede completar desde la pc ([bajar el mismo con códigos pre impresos y completar contribuyente, importe y periodo CLICK ACA-HABILITADO](#))
- Volante de Pago Electrónico: se puede generar el VEP desde la página web de AFIP con Clave Fiscal, toda vez que el Contribuyente este habilitado para tal servicio y la posibilidad fáctica de abonarlo vía Link, Pagomiscuentas o Interbanking, **seleccionando para los haberes de Mayo 2013, los siguientes items:**

PANTALLA 1	PANTALLA 2	PANTALLA 3
<u>CUIL:</u> Seleccionar <u>Organismo Recaudador:</u> AFIP <u>Grupos de Tipos de Pagos:</u> Obras Sociales <u>Tipo de Pago:</u> Obras Sociales – Desde Julio 1994	<u>Impuesto:</u> Aportes Obras Sociales (302) <u>Concepto:</u> Obligación Mensual/Anual (19) <u>Subconcepto:</u> Obligación Mensual/Anual (19)	<u>Periodo Fiscal Mes:</u> 05 <u>Periodo Fiscal Año:</u> 2013 <u>Código Obra Social:</u> 126205 <u>Importe a pagar. Aporte Obras Sociales:</u> \$ xxx

## **PASO A PASO COMO COMPLETAR LA DJNR**

---

Como pocas veces ha sucedido, a escasos días de antelación al vencimiento del plazo para el cumplimiento de la Información de Pagos No Remunerativos (DJNR) dispuesta en la Res. Gral. 3279/2012-AFIP (BO 01/03/2012) (click [acá](#)), el Ministerio de Trabajo al publicar dicha homologación **permite** y **resulta causal obligatoria** la **confección** de la DJNR **a partir de las remuneraciones devengadas durante el mes de Mayo 2013**, dejando sin efecto la dicotomía que planteáramos desde "[Comercio: Efectos del acuerdo Mayo 2013](#)", [Tributum.com.ar, 28/05/2013 \(click acá\)](#)

Desde el Blog Tributario [www.ignacioonline.blogspot.com](http://www.ignacioonline.blogspot.com) se publica los datos a seleccionar e ingresar desde el aplicativo on line DJNR.

Tipo de Norma: Convenio Colectivo de Trabajo

Tipo de Convenio: Otros

Otros Tipos de Convenio: 0130/75: CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.

Jurisdicción: Nacional

Norma Homologante: Resolución

Organismo que emitió la norma: Secretaria de Trabajo

Nro. de Norma: 645

Año de emisión de la norma: 2013.

Asimismo, se recuerda que quienes hayan presentado la DJNR con anterioridad a la publicación de la Resolución 645/13, **correspondería realizar una DJNR rectificativa** del período e informar los datos detallados arriba, seleccionado la opción "Rectificar Presentación", quedando a criterio a cargo del Contribuyente.

## **PLAZOS**

Recordamos, que respecto al plazo, la norma establece que debe ser **el día antes de pagar dichas remuneraciones o hasta el día anterior al vencimiento de la DDJJ del SICOSS, la que sea anterior**; insólito límite `extra legge´ pues la AFIP lo fijó mediante una ventana emergente de Internet (pop-up) <https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/popup-empleador.html> e incluso ratificado en sus [ABC preguntas frecuentes, ver click acá](#) y que analizáramos desde "[Empleadores: Comienza la información de Pagos No Remunerativos](#)", [Tributum.com.ar, 31/03/2012 \(click acá\)](#).